



El Agustino, 31 de Enero del 2025

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000031-2025-DG-DIRIS LE

### VISTO:

El Expediente N° DEA00020250000020, que contiene la Nota Informativa N° 00078-2025-DEA-DIRIS-LE de la Dirección Administrativa, el Informe N° 050002-2024-OECON-2024-DIRIS-LE de la Oficina de Economía, la Nota Informativa N° 006A-2024-OPP-DIRIS-LE de la Oficina de Presupuesto Público, y el Informe Legal N° 000070-2025-OAJ-DIRIS-LE de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado con Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se crearon las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este (DIRIS-LE), como órganos desconcentrados del Ministerio de Salud; asimismo, con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyéndose a la DIRIS-LE;

Que, con Resolución Ministerial N° 1171-2023/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Ministerio de Salud; asimismo, mediante Resolución Directoral N° 793-2023-DG-DIRIS-LE se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, según Resolución Directoral N° 356-2022-DG-DA-OPMGP-OAJ-DIRIS-LE/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 024-DIRIS-LE/DA/OPMGP/2022 "Directiva Administrativa para la Formulación y Aprobación de Planes de Trabajo Específicos en la DIRIS Lima Este";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001056-2024-DG-DIRIS-LE, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Documento Técnico: "PLAN DE TRABAJO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE - 2024", cuyo objetivo es ejecutar correctamente el máximo posible del presupuesto asignado a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este (DIRIS-LE), para las diversas acciones en beneficio de la población de la jurisdicción de Lima Este;

Que, mediante Informe N° 050002-2024-OECON-2024-DIRIS-LE, la Oficina de Economía solicita se modifique el referido Documento Técnico a fin de incluir la partida de gasto 23.11.11 (alimentos y bebidas para consumo humano) por el monto de S/. 78,660.00 (setenta y ocho mil seiscientos sesenta con 00/100 soles), para la atención del personal que participó en las actividades del Plan de Cierre Presupuestal 2024;

Que, con Nota Informativa N° 006A-2024-OPP-DIRIS-LE, la Oficina de Presupuesto Público señala, sobre lo expuesto y solicitado por la Oficina de Economía, que: "(...) resulta pertinente, la modificación del Plan de Cierre Presupuestal - 2024 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este. Por lo que se informa que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente de S/. 78,660.00 soles, Meta SIAF 166-9002-399999-5000514. ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.";

Que, en atención a las opiniones técnicas de la Oficina de Economía, y de la Oficina de Presupuesto Público, mediante el Informe N° 050002-2024-OECON-2024-DIRIS-LE y la Nota Informativa N° 006A-2025-OPP-DIRIS-LE, respectivamente, la Dirección Administrativa con Nota Informativa N° 00078-2025-DEA-DIRIS-LE solicita la modificación del referido Documento Técnico, mediante acto



Firmado digitalmente por MEDRANO ALCOZER Lourdes FAU 20602236596 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.01.2025 15:40:08 -05:00



Firmado digitalmente por SERVAN VENTURA Erika Janet FAU 20602236596 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.01.2025 15:39:11 -05:00



Firmado digitalmente por ESCAJADILLO SUAREZ Hilder Luis FAU 20602236596 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.01.2025 15:32:19 -05:00



Firmado digitalmente por OLARTE VELASQUEZ Luis Enrique FAU 20602236596 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.01.2025 15:26:06 -05:00



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: PZC6RJX





resolutivo, precisando que deberá tener eficacia anticipada al 27 de diciembre de 2024;

Que, mediante Informe Legal N° 000070-2025-OAJ-DIRIS-LE, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, contando con las opiniones técnicas, resulta viable legalmente emitir la resolución directoral que modifique el Documento Técnico: "PLAN DE TRABAJO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE - 2024", con eficacia anticipada al 27 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo aplicable;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con las visaciones de la Dirección Administrativa, la Oficina de Economía, la Oficina de Presupuesto Público y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Estando a las facultades otorgadas por el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar, con eficacia anticipada al 27 de diciembre de 2024, el Documento Técnico: "PLAN DE TRABAJO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE - 2024", aprobado con Resolución Directoral N° 001056-2024-DG-DIRIS-LE, conforme al siguiente detalle:

**"IX. RECURSOS**

Los recursos a utilizar en el presente Plan de Trabajo "Cierre del ejercicio presupuestal 2024, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este", contendrá lo siguiente:

- ✓ Movilidad para el personal que laborará fuera de horario de trabajo, por el monto de S/50.00 por día.
- ✓ Alimentación para el personal que laborará fuera de horario de trabajo, por el monto de S/. 342.00 (pago único).

Se aplicará a partir de las 19:30 horas de lunes a viernes; sábado, domingo y/o feriado 4 horas como mínimo."

(...)

**"XI. PRESUPUESTO**

El Presupuesto proyectado para el Cierre del ejercicio presupuestal 2024, es referencial y asciende a S/. 201,360.00 (doscientos un mil trescientos sesenta con 00/100 soles) según detalla en el cuadro siguiente:

| PRESUPUESTO |           |           |           |                   |
|-------------|-----------|-----------|-----------|-------------------|
| N°          | DETALLE   | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | MONTO TOTAL       |
| 1           | MOVILIDAD | 25,500.00 | 97,200.00 | S/.<br>122,700.00 |





MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| <b>PRESUPUESTO</b> |                |                  |                    |
|--------------------|----------------|------------------|--------------------|
| <b>N°</b>          | <b>DETALLE</b> | <b>DICIEMBRE</b> | <b>MONTO TOTAL</b> |
| 2                  | ALIMENTACIÓN   | 78,660.00        | S/<br>78,660.00    |

(...)"

**Artículo 2.-** Incorporar el Anexo N° 4 y el Anexo N° 5 al Documento Técnico: "PLAN DE TRABAJO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE - 2024", que se adjuntan a la presente resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Dirección Administrativa notifique la presente resolución a las instancias correspondientes, a efectos de continuar con las actividades administrativas.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Economía la implementación del referido Documento Técnico, con el fin de proseguir las acciones y procedimientos correspondientes en cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la Página Web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

CARLOS IVAN LEON GOMEZ  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

CILG/LEOV



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: PZC6RJX





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

El Agustino, 27 de Diciembre del 2024

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001056-2024-DG-DIRIS LE

### VISTO:

El Expediente N° OECON020240000113, que contiene el Memorándum N° 050157-2024-DEA-DIRIS-LE de la Dirección Administrativa, la Nota Informativa N° 050160-2024-OECON-DIRIS-LE de la Oficina de Economía, el Informe N° 050015-2024-OPMGP-DIRIS-LE de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, el Memorándum N° 050395-2024-OPP-DIRIS-LE de la Oficina de Presupuesto Público, y el Informe Legal N° 050154-2024-OAJ-DIRIS-LE de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado con Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se crearon las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este (DIRIS-LE), como órganos desconcentrados del Ministerio de Salud; asimismo, con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyéndose a la DIRIS-LE;

Que, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prioriza cinco (5) ejes fundamentales en la gestión pública: Salud, Lucha Contra la Inseguridad Ciudadana, Mitigación de Daños por el Fenómeno El Niño, Educación, y Agua y Saneamiento;

Que, con Resolución Ministerial N° 1171-2023/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Ministerio de Salud; asimismo, mediante Resolución Directoral N° 793-2023-DG-DIRIS-LE se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, según Resolución Directoral N° 356-2022-DG-DA-OPMGP-OAJ-DIRIS-LE/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 024-DIRIS-LE/DA/OPMGP/2022 "Directiva Administrativa para la Formulación y Aprobación de Planes de Trabajo Específicos en la DIRIS Lima Este";

Que, con Nota Informativa N° 050109-2024-OECON-DIRIS-LE de fecha 05 de diciembre del 2024, la Oficina de Economía solicita la aprobación del Documento Técnico: "PLAN DE TRABAJO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE - 2024", cuyo objetivo es ejecutar correctamente el máximo posible del presupuesto asignado a la DIRIS-LE para las diversas acciones en beneficio de la población de la jurisdicción de Lima Este;

Que, según Memorándum N° 050157-2024-DEA-DIRIS-LE de fecha 20 de diciembre del 2024, la Dirección Administrativa remite el Informe N° 050015-2024-OPMGP-DIRIS-LE de fecha 05 de diciembre del 2024, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública emite opinión técnica favorable al referido Documento Técnico, señalando que: "...está articulado al PEI MINSAL 2019-2027 OEI. 04 fortalecer la Rectoría y la Gobernanza sobre el Sistema de Salud y la Gestión Institucional para el Desempeño Ético e íntegro en el Marco de la Modernización Pública; asimismo, se encuentra articulado al Plan Operativo Institucional 2023 de la DIRIS LIMA ESTE, en la Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales, Actividad Presupuestal 5000003 Gestión Administrativa.";

Que, con Memorándum N° 050395-2024-OPP-DIRIS-LE de fecha 19 de diciembre del 2024, la

Firmado digitalmente por SERVAN VENTURA Erika Janet FAU  
20602236596 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.12.2024 12:40:04 -05:00

Firmado digitalmente por MEDRANO ALCOZER Lourdes FAU  
20602236596 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.12.2024 11:21:57 -05:00

Firmado digitalmente por RIOS CASTELL PRADO Giovanna Sandra FAU  
20602236596 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.12.2024 10:52:32 -05:00

Firmado digitalmente por ESCAJADILLO SUAREZ Hilder Luis FAU  
20602236596 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.12.2024 10:51:14 -05:00

Firmado digitalmente por OLARTE VELASQUEZ Luis Enrique FAU  
20602236596 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.12.2024 10:42:14 -05:00



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: ZQRKGH1





MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Oficina de Presupuesto Público emite opinión técnica favorable al referido Documento Técnico, señalando que: "... se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario por ceñirse a lo dispuesto en el art. 41 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público" y art. 12 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2024.";

Que, a través del Informe Legal N° 050154-2024-OAJ-DIRIS-LE de fecha 26 de diciembre del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación del referido Documento Técnico;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en la DIRIS-LE, resulta pertinente atender la propuesta presentada y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo aprobando el Documento Técnico: "PLAN DE TRABAJO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE - 2024", de acuerdo a la propuesta presentada y al marco normativo vigente;

Con las visaciones de la Dirección Administrativa, la Oficina de Economía, la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, la Oficina de Presupuesto Público, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Estando a las facultades otorgadas por el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Documento Técnico: "PLAN DE TRABAJO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE - 2024", que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Dirección Administrativa notifique la presente resolución a las instancias correspondientes, a efectos de continuar con las actividades administrativas.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Economía la implementación del referido Documento Técnico, con el fin de proseguir las acciones y procedimientos correspondientes en cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la Página Web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

CARLOS IVAN LEON GOMEZ  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

CILG/LEOV

  
Firmado digitalmente por SERVAN VENTURA Erika Janet FAU 20602236596 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.12.2024 12:40:04 -05:00

  
Firmado digitalmente por MEDRANO ALCOZER Lourdes FAU 20602236596 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.12.2024 11:21:57 -05:00

  
Firmado digitalmente por RIOS CASTELL PRADO Giovanna Sandra FAU 20602236596 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.12.2024 10:52:32 -05:00

  
Firmado digitalmente por ESCAJADILLO SUAREZ Hilder Luis FAU 20602236596 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.12.2024 10:51:14 -05:00

  
Firmado digitalmente por OLARTE VELASQUEZ Luis Enrique FAU 20602236596 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.12.2024 10:42:14 -05:00



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: ZQRKGH1



# MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

## PLAN DE TRABAJO

### CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024, DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

#### ACCIONES ADMINISTRATIVAS



Firmado digitalmente por SERVAN  
VENTURA Erika Janet FAU  
20602236596 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.12.2024 15:28:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESCAJADILLO SUAREZ Hilder Luis  
FAU 20602236596 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.12.2024 09:16:26 -05:00

## I. INDICE

|       |                                |   |
|-------|--------------------------------|---|
| I.    | INDICE .....                   | 1 |
| II.   | INTRODUCCIÓN.....              | 2 |
| III.  | FINALIDAD.....                 | 2 |
| IV.   | OBJETIVOS .....                | 2 |
| V.    | ÁMBITO DE APLICACIÓN .....     | 2 |
| VI.   | BASE LEGAL .....               | 2 |
| VII.  | CONTENIDO.....                 | 3 |
| VIII. | EQUIPO DE TRABAJO .....        | 3 |
| IX.   | RECURSOS .....                 | 3 |
| X.    | EJECUCION DE ACTIVIDADES ..... | 4 |
| XI.   | PRESUPUESTO .....              | 4 |
| XII.  | FINANCIAMIENTO.....            | 5 |
| XIII. | RESPONSABILIDADES .....        | 5 |
| XIV.  | ANEXOS: .....                  | 5 |



Firmado digitalmente por SERVAN VENTURA Erika Janet FAU 20602236596 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.12.2024 15:28:22 -05:00



Firmado digitalmente por ESCAJADILLO SUAREZ Hilder Luis FAU 20602236596 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.12.2024 09:16:26 -05:00



Av. César Vallejo S/N – Cdra. 13  
 El Agustino. Lima 10, Perú  
 Telf. (01) 743-9889  
[www.dirislimaeste.gob.pe](http://www.dirislimaeste.gob.pe)

## II. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo corresponde al Cierre del ejercicio presupuestal 2024, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, conformados por la Dirección de Administración, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria y la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas con sus respectivas oficinas, coordinaciones y operadores a su cargo quienes realizarán trabajo fuera de horario habitual; asimismo, llevarán a cabo diversas actividades de acuerdo a las competencias en cumplimiento de los objetivos trazados.

## III. FINALIDAD

Alcanzar los objetivos y metas trazadas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, con la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto.

## IV. OBJETIVOS

### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar correctamente el máximo posible del presupuesto asignado a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este para las diversas acciones en beneficio de la población de la jurisdicción Lima Este.

## V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación en la sede administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

## VI. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- **Ley N° 26842** - Ley General de Salud y sus modificatorias.
- **Ley N° 27444** - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- **Ley N° 30885** - Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2020-SA.
- **Ley N° 30895** - Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- **Ley N° 31953** - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- **Decreto Supremo N° 004-2019-JUS** - que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- **Decreto Supremo N° 008-2017-SA** - que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- **Decreto Legislativo N° 1161** - que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- **Decreto Legislativo N° 1438** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad Pública.

  
Firmado digitalmente por SERVAN VENTURA Erika Janet FAU 20602236596 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.12.2024 15:28:22 -05:00

  
Firmado digitalmente por ESCAJADILLO SUAREZ Hilder Luis FAU 20602236596 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.12.2024 09:16:26 -05:00



Av. César Vallejo S/N – Cdra. 13  
El Agustino. Lima 10, Perú  
Telf. (01) 743-9889  
[www.dirislimaeste.gob.pe](http://www.dirislimaeste.gob.pe)

- **Decreto Legislativo N° 1439** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- **Decreto Legislativo N° 1440** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- **Decreto Legislativo N° 1441** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- **Resolución Ministerial N° 172-2024/MINSA** - que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027, ampliado del MINSA.
- **Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA** - que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud.
- **Resolución Directoral N.º 356-2022-DG-DA-OPMGP-OAJ-DIRISLE/MINSA** - que aprueba la Directiva Administrativa N.º 024-DIRIS-LE/DA-OPMGP/2022, Directiva Administrativa para la Formulación y Aprobación de Planes de Trabajo en la DIRIS Lima Este.
- **Resolución Directoral N° 534-2022-DG-DIRIS-LE/MINSA** - que aprueba la actualización de la Organización Interna y Funciones de las Oficinas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.
- **Resolución Directoral N° 701-2024-DG-DIRIS-LE** - que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual (POI) 2024 Actualizado V.01 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.
- **Resolución Secretarial N° D000214-2024-SG-MINSA** - que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Actualizado Versión 1 del Pliego 011: Ministerio de Salud.

## VII. CONTENIDO

El Cierre del ejercicio presupuestal 2024, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este; se iniciará desde el último bimestre mes del año en curso, verificando que se aceleren los procesos para mejorar la ejecución y las actividades del plan operativo institucional, se realizará de acuerdo a la necesidad requerida por la entidad, bajo la supervisión de los jefes inmediatos quienes harán prevalecer con responsabilidad el cumplimiento de los objetivos de la institución.

El Cierre del ejercicio presupuestal 2024, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este; se llevará a cabo de lunes a viernes en horario extraordinario; comprendiéndose como horario extraordinario mayor a las 19:30 horas y sábados de ser el caso cumpliendo la cantidad de 4 horas como mínimo, durante el mes de noviembre y diciembre del presente ejercicio presupuestal 2024.

 **PERÚ**  
**MINSA**  
DIRIS LIMA ESTE

Firmado digitalmente por SERVAN VENTURA Erika Janet FAU 20602236596 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.12.2024 15:28:22 -05:00

## VIII. EQUIPO DE TRABAJO

El Cierre del ejercicio presupuestal 2024, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este; procederá con:

- 04) Direcciones Ejecutivas
- 24) Oficinas
- (210) Servidores

 **PERÚ**  
**MINSA**  
DIRIS LIMA ESTE

Firmado digitalmente por ESCAJADILLO SUAREZ Hilder Luis FAU 20602236596 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.12.2024 09:16:26 -05:00



Av. César Vallejo S/N – Cdra. 13  
El Agustino. Lima 10, Perú  
Telf. (01) 743-9889  
[www.dirislimaeste.gob.pe](http://www.dirislimaeste.gob.pe)

## IX. RECURSOS

Los recursos a utilizar en el presente Plan de Trabajo "Cierre del ejercicio presupuestal 2024, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este", contendrá lo siguiente:

- ✓ Movilidad para el personal que laborará fuera de horario de trabajo, por el monto de S/50.00 por día.

Se aplicará a partir de las 19:30 horas de lunes a viernes; sábado, domingo y/o feriado 4 horas como mínimo.

### ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI

El Plan de Trabajo para el Cierre Presupuestal está articulado al PEI MINSa 2019-2027, en el OEI.04 Fortalecer la Rectoría y la Gobernanza sobre el Sistema De Salud y la Gestión Institucional para el Desempeño Ético e íntegro en el Marco de la Modernización Publica. Asimismo, se encuentra articulado al Plan Operativo Institucional 2024 de la DIRIS LIMA ESTE, en la Categoría presupuestal 9001 Acciones Centrales, Actividad presupuestal 5000003 Gestión Administrativa. META SIAF 159.

## X. EJECUCION DE ACTIVIDADES

La ejecución de Trabajo de Actividades para cierre del ejercicio presupuestal 2024, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, se realizará de la siguiente manera:

- La Oficina responsable presentará a partir de la última semana del mes de diciembre, la nota informativa (ANEXO N°1), adjuntando el consolidado de las planillas de movilidad de personal (ANEXO N°2), cuadro de actividades (ANEXO N°3) de sus respectivos equipos de trabajo y el reporte de asistencia de los días laborados fuera del horario de trabajo debidamente visado por la Oficina de Recursos Humanos.

## XI. PRESUPUESTO

El Presupuesto proyectado para el Cierre del ejercicio presupuestal 2024, es referencial y asciende a s/. 122,700.00 (ciento veintidós mil setecientos con 00/100 soles) según detalla en el cuadro siguiente:

### PRESUPUESTO REFERENCIAL

| PRESUPUESTO |           |           |           |                |
|-------------|-----------|-----------|-----------|----------------|
| N°          | DETALLE   | NOVIEMBRE | DECIEMBRE | TOTAL MONTO    |
| 1           | MOVILIDAD | 25,500.00 | 97,200.00 | S/. 122,700.00 |

Firmado digitalmente por SERVAN VENTURA Erika Janet FAU 20602236596 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.12.2024 15:28:22 -05:00



Firmado digitalmente por ESCAJADILLO SUAREZ Hilder Luis FAU 20602236596 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.12.2024 09:16:26 -05:00



Av. César Vallejo S/N – Cdra. 13  
El Agustino. Lima 10, Perú  
Telf. (01) 743-9889  
[www.dirislimaeste.gob.pe](http://www.dirislimaeste.gob.pe)

## **XII. FINANCIAMIENTO**

El financiamiento se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios con que cuente la entidad.

## **XIII. RESPONSABILIDADES**

Es Responsabilidad del Jefe de la oficina de Economía, realizar el seguimiento de la Ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del Plan.

La Dirección Administrativa a través de la Oficina de Presupuesto realizará las acciones necesarias para dar la viabilidad al presupuesto de las actividades previstas en el Plan.

Cada oficina involucrada en el presente plan será responsable de la información a presentar de acuerdo a la ejecución de actividades realizadas por su personal.

## **XIV. ANEXOS:**

1. **NOTA INFORMATIVA: TRABAJOS REALIZADOS FUERA DEL HORARIO**
2. **PLANILLA DE MOVILIDAD**
3. **CUADRO DE ACTIVIDADES**



Firmado digitalmente por SERVAN VENTURA Erika Janet FAU 20602236596 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.12.2024 15:28:22 -05:00



Firmado digitalmente por ESCAJADILLO SUAREZ Hilder Luis FAU 20602236596 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.12.2024 09:16:26 -05:00



Av. César Vallejo S/N – Cdra. 13  
El Agustino. Lima 10, Perú  
Telf. (01) 743-9889  
[www.dirislimaeste.gob.pe](http://www.dirislimaeste.gob.pe)

## ANEXO N°1

### NOTA INFORMATIVA N° -2024-XXXX-DA-DIRIS LE/MINSA

**A** : **Lic. ERIKA JANET SERVAN VENTURA**  
Directora Ejecutiva de Administración

**ASUNTO** : ACTIVIDADES REALIZADAS FUERA DEL HORARIO NORMAL  
DEL MES DE XXXXXXXXXXXXX

**FECHA** : El Agustino, xx de mes del 2024

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y a la vez informarle que el personal de la Oficina de xxxxxxxxxxxxxx, tuvo que laborar fuera del horario de trabajo por necesidad de servicio y de acuerdo al plan "Cierre el Ejercicio Presupuestal 2024, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este"

Ante lo expuesto se adjunta las actividades realizadas según anexos del plan mencionado en el párrafo anterior siendo los siguientes:

- Planilla de movilidad del personal (anexo n°2).
- Cuadro de actividades (anexo n°3)
- Reportes de asistencias debidamente visado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.



Firmado digitalmente por SERVAN VENTURA Erika Janet FAU 20602236596 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.12.2024 15:28:22 -05:00



Firmado digitalmente por ESCAJADILLO SUAREZ Hilder Luis FAU 20602236596 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.12.2024 09:16:26 -05:00



Av. César Vallejo S/N – Cdra. 13  
El Agustino. Lima 10, Perú  
Telf. (01) 743-9889  
[www.dirislimaeste.gob.pe](http://www.dirislimaeste.gob.pe)

**ANEXO Nº 2**

**PLANILLA DE MOVILIDAD**

**CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024 DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

| SEDE ADMINISTRATIVA: |                          |      |                  | DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE |   |   |    |    |    |  |  |  |  |                  |               |             |  |  |  |  |  |          |  |
|----------------------|--------------------------|------|------------------|--|---|---|----|----|----|--|--|--|--|------------------|---------------|-------------|--|--|--|--|--|----------|--|
| CONDICION:           |                          |      |                  | NOMBRADO/CAS                                     |   |   |    |    |    |  |  |  |  |                  |               |             |  |  |  |  |  |          |  |
| UNIDAD ORGANICA:     |                          |      |                  | OFICINA DE XXXXXXXXXXXXXXX                       |   |   |    |    |    |  |  |  |  |                  |               |             |  |  |  |  |  |          |  |
| MES:                 |                          |      |                  | NOVIEMBRE/DICIEMBRE                              |   |   |    |    |    |  |  |  |  | Nº TOTAL DE DÍAS | MONTO POR DÍA | MONTO TOTAL |  |  |  |  |  |          |  |
| Nº                   | APELLIDOS Y NOMBRES      | DNI  | NÚMERO DE CUENTA | FECHA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS              |   |   |    |    |    |  |  |  |  |                  |               |             |  |  |  |  |  |          |  |
| 1                    | LOPEZ ALBUJAR PEPE LUCHO | XXXX | XXXXX            | 2  | 6 | 9 | 15 | 20 | 21 |  |  |  |  |                  |               |             |  |  |  |  |  | S/ 50.00 |  |
|                      |                          |      |                  |  |   |   |    |    |    |  |  |  |  |                  |               |             |  |  |  |  |  |          |  |
| <b>TOTAL:</b>        |                          |      |                  |  |   |   |    |    |    |  |  |  |  |                  |               |             |  |  |  |  |  | 0.00     |  |


  
 Firmado digitalmente por SERKAT VENTURA Erika Janet FAU 20602236596 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 20.12.2024 15:28:22 -05:00

**DIRECTOR(A) EJECUTIVO**

**JEFE DE OFICINA**


  
 Firmado digitalmente por ESCAJADILLO SUAREZ Hilder Luis FAU 20602236596 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 20.12.2024 09:16:26 -05:00



Av. César Vallejo S/N – Cdra. 13  
 El Agustino. Lima 10, Perú  
 Telf. (01) 743-9889  
[www.dirislimateste.gob.pe](http://www.dirislimateste.gob.pe)



**ANEXO N°3**

| <b>CUADRO DE ACTIVIDADES</b> |                            |                          |                                 |                               |
|------------------------------|----------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| <b>N°</b>                    | <b>APELLIDOS Y NOMBRES</b> | <b>CONDICION LABORAL</b> | <b>DIAS LABORADOS – MES XXX</b> | <b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b> |
| 1                            | MORENO SUAREZ EFRAIN       | CAS                      | 9,11, 12, 18                    | - XXX<br>- XXX                |
| 2                            | XXXX                       | XXX                      | XXXXX                           | - XXX                         |
|                              |                            |                          |                                 |                               |

\_\_\_\_\_  
JEFE DE OFICINA

\_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DE EQUIPO DE TRABAJO



Firmado digitalmente por SERVAN VENTURA Erika Janet FAU 20602236596 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.12.2024 15:28:22 -05:00



Firmado digitalmente por ESCAJADILLO SUAREZ Hilder Luis FAU 20602236596 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.12.2024 09:16:26 -05:00



Av. César Vallejo S/N – Cdra. 13  
El Agustino. Lima 10, Perú  
Telf. (01) 743-9889  
[www.dirislimateste.gob.pe](http://www.dirislimateste.gob.pe)